

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES



Agosto, 2022

AGENDA



Definición del seguro



Coberturas/ Exclusiones



Como hacer uso del seguro



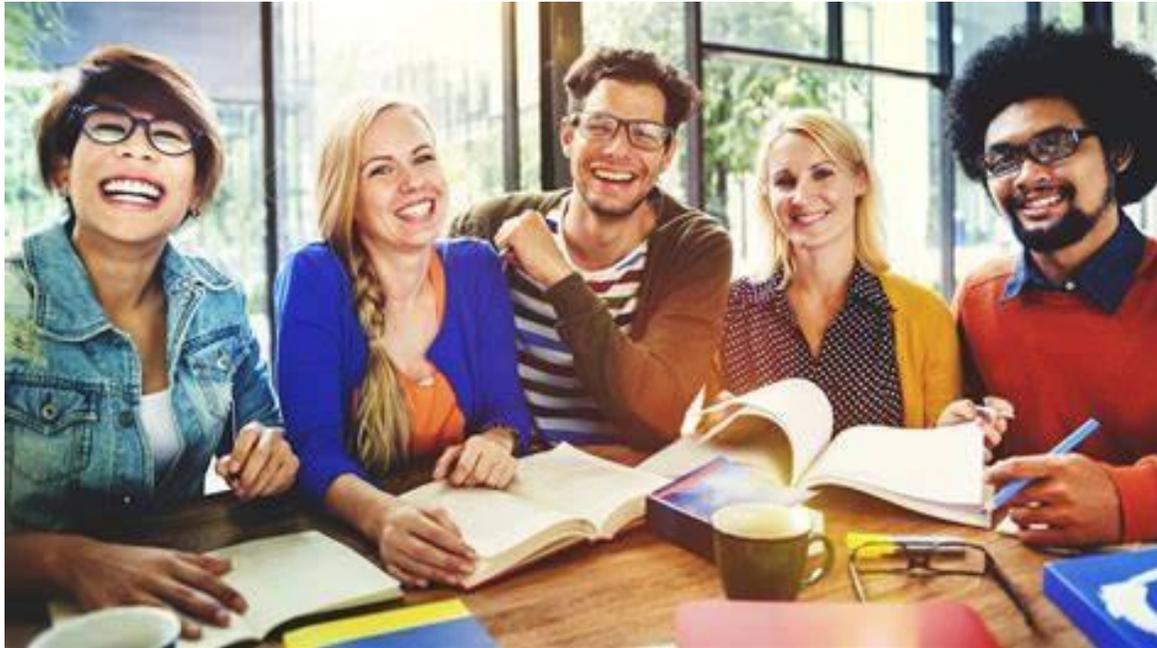
Red de proveedores



Proceso de ingreso de reclamos para reembolso



Línea de emergencia 24/7



Propósito

Es un Seguro que tiene como propósito brindar seguridad al alumno de **pregrado matriculado** en UNITEC, cubriendo los gastos médicos derivados de lesiones causadas exclusivamente por ACCIDENTES, muerte accidental o incapacidad total, con las siguientes ventajas:

1. Cobertura automática al matricularse en pregrado UNITEC. Automáticamente se activan todos los beneficios que la cobertura del seguro provee desde la matrícula.
2. Cobertura las 24/7, los 365 días del año en accidentes ocurridos en HONDURAS.
3. Servicio efectivo de reembolso de gastos médicos por accidente en caso que no utilice los hospitales de la red **DAVIVIENDA SEGUROS**.

COBERTURAS

MUERTE ACCIDENTAL

Cobertura:

En caso de Muerte del Alumno-Asegurado a consecuencia de un accidente cubierto, la compañía de seguros pagará a los beneficiarios designados e inscritos en la Póliza, la suma asegurada de US\$10,000

Exclusiones:

Este Seguro no se hará efectivo si la muerte, invalidez o gastos Médicos del Alumno - Asegurado, ocurriese debido a:

- ✓ Inhabilitación o muerte proveniente de cualquier daño que intencionalmente se infiera el Asegurado.
 - ✓ Lesión, inhabilitación, desmembramiento, muerte o daño que se produzcan en estado de embriaguez, siempre y cuando, en este caso, se compruebe fehacientemente, mediante pruebas efectuadas por las autoridades competentes, médicas o legales, que los niveles de alcohol en la sangre eran iguales o mayores al límite establecido en la Ley de la Penalización de la Embriaguez Habitual o mientras el Asegurado se encuentre bajo la influencia de drogas, a menos que éstas sean bajo prescripción médica.
- ✓ Lesiones que el Asegurado sufra mientras se encuentra tomando parte en competencias en cualquier clase de vehículos.
- ✓ Participación activa en motines, huelgas y alborotos populares.
- ✓ Los accidentes provocados por infracciones graves de las leyes y decretos relativos a la seguridad de las personas.
- ✓ El suicidio o su tentativa, ya sea en estado de cordura o de demencia.
- ✓ Aborto o cualquier complicación relacionada con el mismo, a no ser que sea consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza.

COBERTURAS

Invalidez
Total y
Permanente:

Cubierto al 100%

Estado incurable de alineación que no permitiera al alumno ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.

Cubierto al 100%

Fractura incurable de la columna vertebral que determinare la invalidez total y permanente



TABLA DE INDEMNIZACION

I. Cabeza

Sordera total e incurable de los dos oídos	50%	
Ablación de la mandíbula inferior	50%	
Pérdida total de un ojo o reducción a la mitad de la visión binocular normal	40%	
Sordera total e incurable de un oído	15%	

II. Miembros superiores

	Derecho	Izquierdo
Pérdida total de un brazo	65%	52%
Pérdida total de una mano	60%	48%
Fractura no consolidada de una mano (pseudoartrosis total)	45%	36%
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30%	24%
Anquilosis del codo en posición no funcional	25%	20%
Anquilosis del codo en posición funcional	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición funcional	15%	12%
Pérdida total del dedo pulgar	18%	14%
Pérdida total del dedo índice	14%	11%
Pérdida total del dedo medio	9%	7%
Pérdida total del dedo anular o del meñique	8%	6%

Invalidez
Total y
Permanente:

Gastos Médicos por Accidente

Cobertura:

En caso de que el Alumno - Asegurado a consecuencia de un accidente cubierto incurriera en gastos médicos, La Compañía de Seguros, le reembolsará los mismos sin exceder de la suma establecida para esta cobertura (US\$4,000.00 por Evento).

Exclusiones:

- ✓ El servicio militar o naval de cualquier clase, actos de guerra, rebelión, revoluciones, alborotos populares o insurrecciones donde el Alumno Asegurado tenga participación directa.
- ✓ Participación directa del Asegurado en actos delictivos intencionales;
- ✓ Riña, en la que el Asegurado haya sido el provocador;
- ✓ Carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad, en cualquier clase de vehículos;



Como usar el Seguro

Presentando Gastos Vía Reembolso



- Formularios firmados y sellados por el medico tratante
- Facturas, recibos
- Documentos que Respalden el Gasto

Haciendo Uso de la Red de Proveedores



- Hospitales

Red de Proveedores

Tegucigalpa:

- Hospital la Policlínica
- Hospital y Clínicas Viera
- Traumacentro
- Centro Medico Hondureño
- Hospital DIME
- Hospital San Jorge
- Hospital Adventista

San Pedro Sula:

- Hospital y Clínicas Bendaña
- Hospital y Clínicas Betesda
- Hospital Cemesa
- Hospital del Valle
- Hospital Suyapa



La Ceiba:

- Cininas Medicentro, S.A
- Hospital Vicente D'Antoni

Otras ciudades:

- Hospital La Lima Medical Center- [La Lima](#)
- Centro Medico- [Puerto Cortes](#)
- Clínica San Francisco de Asis- [Choluteca](#)
- Hospital Evangélico- [Siguatepeque](#)
- Centro Medico Quirúrgico- [Santa Rosa de Copan](#)
- Hospital Quirúrgico Familiar –[Tela](#)
- Wood Medical Center- [Roatán](#)
- Centro Medico Comayagua Colonial- [Comayagua](#)



Orientación médica telefónica



**24 Horas al día
7 días a la Semana**

2275-1111

- ✓ Orientación Médica Telefónica
- ✓ Ambulancia en caso de Emergencia

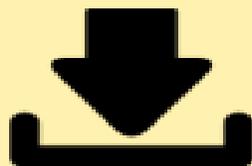




PASOS PARA INGRESAR RECLAMOS EN FORMA DIGITAL



Escanear o fotografiar cada reclamo en forma vertical.



Guárdelo en formato PDF o Word.
NO exceder de 25MB



El orden de cada reclamo debe ser el indicado en formulario



Envía el reclamo al email:

hon-reclamos-teg@unityinterbroker.com

hon-reclamos-sps@unityinterbroker.com



Línea de Emergencia (504) 9978-1100

Llámanos para apoyarte en la coordinación de los siguientes servicios:

- Emergencias Médicas
- Problemas en la red de proveedores
- Ambulancia